EL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO,
UN INTENTO DE PROYECCION DE SU ESENCIA,
TAREAS Y METODOS.

(Pretende responder al TEMARIO DE LA COMISION DOCTRINAL, I, 3 b y III, 1 b iii / y sin profundidar: III, 3 b y d i /).

Por Santiago Quer Antich.

Ex Jefe del Frente Cristiano de la Reforma de la Escuela de Educación de la Universidad Católica de Chile. Ex Subdirector Académico de la misma Escuela.

En este documento pretendemos, sucintamente, hacer una proyección muy general de la esencia, tareas y métodos del Partido Democráta Cristiano, que ha de vaciarse en estructuras adhoc. Esperamos
sea de utilidad para provocar la reflexión y el diálogo que conduzcan al consenso de muestro deber ser y de cómo cristalizarlo en una
organización eficiente, expedita y efectiva. No es éste, ni pretende serlo, un documento doctrinario sólido, lo cual se insimúa
sólo en el líneas generales en el apartado I, sino un documento
más pragmático, que propone, básicamente, acciones particulares
concretas en el futuro próximo y la estructura organizacional que
el Partido requiere, a mi juicio, para efectuarlas y ser, en consecuencia, una estructura partidaria ágil.

Por su misma naturaleza es un documento que debe servir de base para una amplia y profunda discusión sobre el punto, que permita afinar los criterios aquí expuestos y permita al Partido adoptar una organización penetrante, ágil y definida para los tiempos que corren y en los cuales le tocará actuar. Es muestro deseo.

I ESHNCIA DEL PDC. ción social que debe, para lograrlo, asentarse en las siguientes bases:

A. Humanismo. El PDC se afinca en una ideología personalista, elaborada fundamentalmente por Maritain, Mounier y el Magisterio de la Iglesia Católica, proyectada a nuestra realidad latinoaamericana y concretamente chilena, fundamentalmente por la obra de Eduardo Frei y por los documentos emanados de las conferencias episcopales de Medelín y Puebla.

Esta ideología, abrazada por el PDC, postula la importancia, dentro del cuerpo social, de la persona como tal, que ha de cumplir un destino personal, social y trascendente. La persona como tal ha de desarrollarse hacia la perfección personal, debe desarrollar y cumplir su vocación humana y ha de integrarse a la sociedad de la cual forma parte y en la cual ha de participar, colaborando a su progreso y desarrollo.

Así concebida la persona, ella es fuente de derechos humanos básicos, que le permiten ser y estar, es decir, desarrollarse como persona e integrarse plena y conscientemente a la sociedad; derecho a la vida, a la pertenencia a una partria específica, a la educación, a la salud, al trabajo y a la vivienda, anteriores a la ley y reconocidos y amparados por ella.

B.- Dimocracia. El PDC, en esencia, es un partido democrático y democratizador. Democrático porque considera la democracia como el régimen que permite un mejor desarrollo de la persona humana como tal y su integración consciente, responsable y plena a la comunidad de que forma parte. Y lo considera el mejor, porque su fundamento está en la libertad, en la cual debe desarrollarse la persona, en la cual únicamento se da la integración voluntaria a la sociedad. La democracia, por lo tanto, significa libertad y participación; en la primera está el derecho, en la segunda, la

responsabilidad. La participación, por lo tanto, no se circunscribe a la facultad de elegir y a la posibilidad de ser elegido, sino que, debidamente estructurada, se da a todos los niveles de la vida en sociedad.

una democracia así concebida y así articulada convierte en realidad efectiva el principio de que la seberanía de la nación descansa en el pueblo, concebido como una pluralidad de personas conscientes de una finalidad o empresa común y, por éso, debidamente organizados a distintos hiveles para alcanzanla.

C .- Ho capitalismo. El humanismo crittiano, en el qual se asienta la DC, se declara, en lo econômico, como no capitalista, asi como en lo social se opone al liberalismo individualista. Ello implica, desde el punto de vista político que el PDS rechaza y combate el gran capitalismo monopólico transpelonal y, en muestroc caso doméstico, el gran comitalismo interno, generalmente herodiano, como asimismo su concentración en grupos de poder econômico. Permite sí el desarrollo de prácticas económicas capitalistas medianas y pequeñas. Pero, fundamentalmente, aboga y fomenta la copropiedad de los medios de producción y el cooperativismo y se empe-Ma en implementar una economía de carácter mixto, en la constitución delacual debe integrarse el gran capital interne y on la cual el Estado tiene papel rector, supervisor y gestor, a través de sus empresas, de la actividad econômica; en función de este carácter dispone la nacionalización con indemnización de acuerdo al valor rell contable y de acuerdo a derecho, de todo el gran capital transnacional.

Ch. Nulticlasismo. El PDC admite on sus organizaciones a todo tipo de personas, cualquiera sea su posición es social, educación, trabajo o condición; tampoco hace cuestión de credos religiosos o posiciones filo-

sóficas; pero sí exige lealtad, dedicación y devoción hacia los principios bases de su doctrina e inspiradores de su acción política.

D. Centro izquierdismo. El PDC se define como un partido de centro izquierda. De centro, porque no participa de los extremos de la ideología individualista liberal y neoliberal ni de la ideología colectivista manxista y rechaza la viclencia física en cualquiera de sus formas, como arma de lucha, de acción política o como macanismo y estrategia para conquistar el poder. De izquierda, porque se dine define a favor, incondicionalmente, de los desposeídos, tomado este concepto en su sentido más amplio pero más restringido a los más pobres, sin tener, incluso, actitudes discriminamentas de carácter político en este caso; y de los estratos medios, con idéntica actitud básica.

Aunque la DC define elte carácter, por el hecho ser humanista y democrática no postula la lucha política que signifique el avasallamiento, anulación, discriminación o marginación de los grupos que defienden intereses y valores enraízados en la posesión de capital, en la posición social o tradición, siempre y cuando en su acción, en el juego democrático, no atenten contra el bien común, que definimos como el derecho a gozar de los derechos básicos humanos, ya semalados en otra parte del documento, al monos en un mínimo por los estratos desposeídos y medios de la sociedad nacional; y la democracia, cuando se pretende, por medio de la acción política, avasallar, anular, discriminar, marginar o sofrenar a cualquier grupo social, y m y especialmente a los grupos despoesídos y medios de la sociedad chilena. Es decir, el partido se define como pluralista, pero exige que los grupos antagónicos se sujeten a derecho.

Dentro de la estructura del partido, estos principios básicos son definifios, afinados y explicados por una Comisión Doctrinaria que debe tener como medios operativos, Escuelas de Doctrina Partidaria, que expliquen a todos los militantes, repartidos en las diveras organizaciones del partido, estos principios e impulsen a los militantes, a aplicarlos en los diferentes frentes de acción partidarios.

Los principios antecedentes deben ser además cautelados por un Tribunal de Disciplina, el cual no ha de permitir desviaciones conscientes de la doctrina ni reincidencias en esta actitud, procediendo a la merginación inmediata de personas y grupos rebeldes y que no acaten los principios básicos de la colectividad.

No hay que olvicar en este aspecto, las lecciones del pasado: Más vale un partido con militantes seleccionados que pueden luchar por la aplicación de sus principios, sin restricciones ni compromisios, que un partido gigantesco, la aplicación de cuyos principioses ve entrabada por los intereses de personas y grupos que se han acogido a él sin suficiente claridad doctrinaria y sólo con el afán de luchar por la conquista del poder o el ejercicio del mismo o con un vago sentimiento y sentimentalismo de mejorar las condiciones del pueblo chileno mediante la aplicación adaptada de los principios centrales de la Doctrina Social de la I-glesia Católica. A la larga, estos grupos se marginan o quiebran la unidad interna.

Lo indicado no significa que el partido no sea una agrupación de masas, pero teniendo bien claro, que es indispensable, en este caso, un reciclaje doctrinario, por así denominarlo, de todos los militantes, que señale con claridad muestras diferencias doctrinarias con el liberalismo o neoliberalismo y con el marxismo.

Por consigniente, desde el punto de vista particario el Partido debe ser sencialmente homogéneo y ese homogeneidad debe cuidarse.

II

LA ACCION POLITICA CONSECUENTE CON LA ESENCIA.

La acción política del Partido, desarrollada sobre la base de estos principios básicos conductores, debe ser consecuente con ellos. Esto quiere decir que la ideología conduce y condiciona la acción política, pero sin que ello implique actuar con falta de pragmatismo en ciertos y determinados momentos, sin sacrificar sí la ideología o los principios básicos en que se apoya a la táctica política.

Por otra parte, la acción política debe realizarse con sentido ético político. Entendemos aquí por ética política las conductas de carácter político enmarcadas en los principios básicos conductores ya definidos. Incluso las acciones de carácter coyuntural han de ser analizadas a la luz de la ética política tal como la hemos definido.

Sin embargo, todas las acciones políticas que se emprendan deben tener como punto de referencia, el bien común de la sociedad, tal como lo conceptualizamos, en líneas generales, y sin entrar en muchas profundidades, que
no corresponde a un documento de esta naturaleza, en el
apartado anterior.

La DC deberá cautelar que las acciones políticas que hayan de ejecutarse en las diferentes instancias de participa ión y decisión nacionales, se atengan a estas orientaciones generales, mediante las facultades que han de otorgarse a un tribunal de disciplina, que, en estas materias, puede actuar de oficio a a petición de parte.

premamente, a la obtención del bien común de la comunidad nacional, otro criterio básico que ha de tomarse en cuenta es que ellas tampoco pueden ser violentistas físicamente, No puede la DC rea-

Alizar o alentar acciones políticas por la vía violenta armada o mediante una violencia institucionalmente violentos como los que tan represivos y tan institucionalmente violentos como los que hoy vivimos. Ello en ningún caso involucra labacciones de violencia o resistencia pacífica, las cuales, antes de adoptarse o recomendarse o aprobarse, deben ser analizadas cuidadosamente por la Comisión Doctrinaria a que hicimos referencia antecedentemente, y una vez que se hayan aprobado o recomendado, dejar en claso que ellas deberán ser adoptadas libremente por quienes viven el compromiso DC en los diferentes niveles de la vida nacional, teniendo en claso que nuestros militantes son hombres, comunes y corrientes, no santos, ni héroes.

Finalmente, como parte importante de su estrategia política que mas o menos de carácter permanente con agrupaciones políticas que más o menos coincidan si no en todos por lo menos con los más importantes principios básicos que cimentan su acción política.

TAREAS POR REALIZAR.

Indicados los criterios fundamentales en que debe asentarse la DC y señalado el carácter y las orientaciones que debe tomar en cuenta en sus acciones políticas, es conveniente fijar, en lineas generales, la orientación que han de tomar las tareas que realice la DC.

Hay una orientación básica que ha de considerarse en todas las tareas que emprenda la DC; la redemocratización. El PDC, en este sentido, debe ser una entidad política educadora: debe proclamar que la democracia, entendida como la modalidad política de real participación de todo el pueblo en las decisiones de la nación, a través de diferentes canales adecuadamente estructurados, diferenciados, organizados, es la mejor forma de gobierno; la cual democracia debe defenderse de cualquier ección política, religiosa, militar o sindical que pretenda sustituirla por otro régimen, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias o aduciendo argumentos de coyuntura política. Por lo tanto y para exlo, el partido ha de luchar por la democratización de todos los órganos de carácter superior, intermedio o inferior que se involucren en la tona de decisiones que afectan a toda la comunidad. Para ello igualmente luchará porque se garantice en el más amplio sentido de la palabra, la libertad de expresión y el derecho de asociación participativa.

En el caso de un colapso del actual régimen por agotamiento, acefalía o caída, la DC debe propugnar por la adopción de las siguientes medidas, que han de tener efecto inmediato:

- la. La derogación de la Constitución de 1980 y su sustitución por decretos constitucionales bá icos que regulen las funciones y tareas de los poderes ejecutivo y legislativo hasta el momento de ser elegidos, y que devuelvan su autonomía a los Tribunales de Justicia; y la reposición inmediata y de todos sus efectos, por un período transitorio y delimitado, de la Constitución de 1925.
- 22. La deposición de los entonces comandantes en jefe de las fliferentes ramas de las fuerzas armadas y de orden y la colocación destas bajo el mando supremo y único del Presidente de la República interino, quien nombrara los jefes militares que le representan, en lo posible, respetando el escalafón.
- 3a. La declaración de interinato en la pertenencia a las fueraas armadas y de orden por sesenta días de todos los uniformados que tengan o hayan tenido responsabilidades de gobierno durante este período, y su paso autemático, cumplido ese plazo, a retiro.
- 4a.- La declaración, que alcance a todos los funcionarios civiles y militares del actual régimen y que hayan actuado en prime-

ra fila (enumeración taxativa), de arraigo y sujetos de juicio de residencia, de carácter civil y / o criminal, por sus actos de gobierno, por cinco años, conjuntamente con la designación de una comisión que elabore un decreto — ley con el carácter de decreto constichional, que regule este tipo de procedimiento judicial extraordinario.

- 5a. La prohibición de salida de capitales y la declaración de congelación de todas las cuentas bancarias o financieras, de cualquier tipo, que superen los diez millones de pesos de saldo, o su equivalente en unidades de fomento, por el phazo mínimo de un año, todo ello bajo la jurisdicción y medidas precautorias que dicten los entes supervisores y contralores actualmente existentes. Pasado ese plazo, se permitirá la salida de capitales o dinero al extranjero, en tanto cuanto sus propietarios acrediten el ingreso de no menos de un 20% de la cantidad de dinero destinada al extranjero, a una cuenta especial de industrialización nacional que cautelará CORFO.
- fa.- La prohibición absoluta de transacciones con moneda extranjera por un plazo mínimo de sesenta días. Pasado ese plazo, las
 personas que deseen abandonar el país, sin perjuicio de lo establecido en el número anterior, sólo podrán salir al extranjero sélo con el equivalente a un mil quinientos dólares por
 persona y un máximo de cuatro mil dólares por grupo familiar,
 cualquiera sea su mímero.
- 7a. La declaración de libertad de asociación sindical y política, la constitución de cuyas organizaciones debe atenerse a las regulaciones generales de un decreto ley ad hoc, sin perjuicio de su organización inmediata.
- Ca.- La declaración de sometimiento a juicio sumario de carácter criminal, por tribunales citiles del rango de Corte de Apelaciones, a todos los extremistas, sin distinción, que actuaren, colaboraren o encubrieren actos de terrorismo, hasta tanto no se dicte una ley sobre la materia por los órganOs perti-

nentes de la mueva institucionalidad.

- 9a. La declaración de suspensión de las sanciones impuestas a los chilenos, sin distinción, de prisión política, extrañamiento, exilio y privación de la nacionalidad o ciudadanía, a partir del 11 de septiembre de 1973, quienes deberán así solicitarlo a la autoridad administrativa correspondiente, y el sobreseimiento definitivo de todas las causas que se les hibiere incoado.
- 10a .- La disobución inmediata, efectiva y total de todos los organismos de inteligencia, tanto nacionales como a nivel de cada una de las tamas de las fuerzas armadas y de orden, y la consiguiente destrucción de toda su documentación. Todas las personas que hayun desempeñado las funciones de directores de la Central Nacional de Información como el personal uniformado o no que labore o haya laborado en esta Central, será sujeto a prisión preventiva y sometido a juicio criminal o civil por las acciones que hubiesen cometido por sí u obediciendo órdenes superiores y aunque fueren sobreseidos por las causas que fueren, quedaran inhabilitados permanentemente de cumplir funciones pública de cualquier naturaleza y suspendidos de sus derechos ciudadanos por cinco años. Sin perjuicio de lo anterior, los uniformados que formaren o hubiersen formado parte de los organismos de seguridad de cualquier tipo, serán llamados a retiro en forma inmediata.
- lla. La constitución y organización inmediata de una milicia cívica de defensa de la institucionalidad democrática, con instrucción paramilitar, formada voluntariamente por los chilenos, varones o mujeres, entre 18 y 50 años. Dicha milicia cívica depender-a para todos los efectos, del Ministerio del Interior. Los varones en edad militar podrán sustituir el servicio militar obligatorio por el servicio en esta milicia cívica. Esta milicia cívica operará durante un plazo no superior a cinco años.

las Universidades e institutos de Educación Superior, intervenidos por el Estado a partir del 11 de septiembre de 1973, por personalidades académicas civiles, pertenecientes a las respectivas instituciones, de probada vecación democrática y académica, quienes, conjuntamente con las obligaciones académicas inherentes a su cargo, deberán disponer la elección per cuerpos representativos de los estamentos decente, estudiantil y administrativo, debidamente penderados, de la nueva autoridad superior académica unipersonal y de los mismbros de los respectivos consejos superiores asesores. Las instituciones universitarias y de Educación Superior creadas en virtua del decreto 1 / 81..., confirmarán sus actuales autoridades, pero deberán participar igualmente en el movimientos de autoridades superiores aquí indicado, respetando el procedimiento que en su momento indique el Ministerio de Educación, que lo reglamentará y supervisará.

La tarea que debe emprenderse inmediatamente, luego de estas medidas básicas de redemocratización, por una parte, y de preservación del régimen de recuperación democrática, es la convocatoria a la elección de una asamblea nacional constituyente.

En el porvenir próximo las tareas que deben emprenderse son las siguientes, a nuestro juicio:

- la.- Elección de Presidente de la República conforme al mecanismo que fije un exete: decreto ley ad hoc y que garantice la segunda vuelta.
- 2a.- Formulación de un plan inmediato de desarrollo nacional y de reconstrucción de la economía nacional.
- Revidión, con regolución definitva reservada al Presidente de la República, de todas las medidas que el gobierno autoritario personalista de las fuerzas armadas y de orden, haya adoptado en el campo de la economía, la salud, la educación, el trabajo, la vivienda y la administración del Estado y su patrimonio. La revisión y resolución definitiva sobre estas medidas no debe sobrepasar los dos años.

- 4a.— Constitución de una Comisión Legislativa especial, paralela a la Asamblea Constituyente, designada por el Presidente de la República, que someterá a estudio y compulsa la totalidad de la legislación dictada durante la vigencia del gobierno autoritario militar personalista y recomendará la conservación, fusión o anulación de la legislación dictada al Presidente de la República y al Ministerio de Justicia, dándose cuenta de esa labor, al Congreso Hacional, una vez constituído. Dicha Comisión, igualmente, deberá asesorar al Presidente de la República respecto a las resoluciones que deba adoptar en los campos indicados en el número anterior. Esta Comisión deberá despachar su cometido en un plazo no superior a los cuatro años.
- 5a.- Dictación de un estatuto particular aplicable a los partidos de inspiración marxista, cuya disolución, por atentar a la estabilidad de la democracia podrá pedirse a la instancia jurídica pertinente que tendrá un plazo brevísimo para pronunciar se sobre ella. La petición debe ser hecha por el Presidente de la República y la totalidad de los miebros de su gabinete. Idéntica disposición se aplicará a las colectividades peláticas directamente relacionadas con el gobierno autoritario militar personalista militar en cuanto incurrieren en esta falta.
- 6a. Suspensión del servicio militar obligatorio por tres años y de la admisión a los institutos de cualquier naturaleza dependientes de las fuerzas armadas y de orden, sidvre que esta medida no atente contra los intereses de la defensa nacional y contra la estabilidad del régimen democrático.

De este modo el PDC debe convertirse en el fautor de una nueva democracia que permita el encauzamiento de la vida toda del país por los senderos de una democracia real y operativa, cuyos primeros pasos deben cuidarse, tanto del revanchismo ciego contra quienes actuaren durante el gobierno autoritario personalista militar, como de la conspiración que pretenda desestabilizarla,

provença esa conspiración de cualquier ángulo del espectro político, militar so económico, y que debe castigarse con la máxima energía.

mediano plazo, la constitución de un Estado democrático de derecho, por un lado, y por el otro, el establecimiento de una democracia suficientemente sólida que pueda defender su solidez y su derecho a desarrollarse, con la ley, asentada en la justicia y el respecto a los derechos humanos básicos, consagrados por la Constitución.

IV INTODOS DE CONQUISTA DO DUDANTE EL PERIODO DE GOBIERNO AUTORITARIO.

El Partido durante el período de gobierno autoritario personalista militar, debe actuar en un triple frente; el superestructural, el intermedio y el infraestructural. El primero, apoyado en organismos asesores de investigación y estudio; el sigundo apoyado por una aparato de comunicación político - partidario.

El nivel supraestructural, conformado por la suprema directiva nacional y por cada uno de los jefes de las organizaciones infraestructurales de base, se preocupará, fundamentalmente, de fijar continuamente la línea central política y doctrinaria con que ha de enfrentarse y ha de interpretarse el acontecer nacional. Para cumplir este cometido, el Partido impulsará el funcionamiento y desarrollo de corporaciones de investigación y estudio o impulsará el desarrollo de investigaciones sobre aspectos centrales del acontecer nacional que puedan serle provechosas, para, de los estudios realizados por una u otra vías, deducir líneas precisas de acción política.

De todos modos creemos conveniente que como asesora de la superestructura del Partido y bajo su dirección, funcione permanentemente una Comisión de Estudio y Análisis del acontecer nacional político, social y económico.

El nivel de infraestructura estará conformado por multiplicidad de centres o comunidades de reffección y formación políticas que funcionarán entre los trabajadores, pobladores, vecinos, profesionales, pequeños y medianos comerciantes y empresarios, jóvenes estudiantes universitarios y de los últimos años de la educación media, mujeres, dueñas de casa. Estos centros de reflexión y formación políticas son, esencialmente, órganos multiplicadores del Partido y estarán constituídos por uno o dos militantes, como jefes, y el reste, por personas que no necesariamente han de ser militantes, pero sí simpatizantes y afines a los planteamientos políticos DC, ya sea por formación religiosa o por estudios.

Este nivel no funcionará anárquicamente sino que ceñido a las directivas políticas que trace el Partido, que serán dadas a conocer a su jefe. Estas directivas, por la naturaleza misma de estos grupos, independientes en buena medida, han de ser suficientemente flexibles y en ningún caso obligatorias, aunque sí quienes sean militantes están obligados a observarlas. La totalidad de estos grupos, organizados en las áreas que más arriba se han énumerado, deberán estar representados ante el nivel superestructural, por un director general, que será intermediario entre el nivel superestructural y éste.

Intermedio entre los niveles que hemos individualizado habrá un nivel de militantes de base, agrupados, fundamentalmente, en trabajadores, pobladores, profesionales, pequeños y medianos comerciantes y empresarios, jóvenes, estudiantes y mujeres, quienes tendrán a su cargo la acción política directa que recomiende el nivel superestructural. Personas provenientes de este nivel, de preferencia, han de ser quienes operen como cabeza s de los grupos que hemos mencionado en el nivel infraestructural. Asimismo estas organizaciones de nivel intermedio han ser quienes reciban el aporte de militancia de los grupos de nivel infraestructural.

Dentro del nivel intermedio y sirviendo de apoyo a las diferentes organizaciones que lo conforman, ha de estructurarse un nivel en que se agrupen los militantes de alta representatividad política y / o intelectual. Personas pertenecientes a esta organización especial del nivel intermedio, pueden asesorar a los niveles superestructurales.

Es necesario que la comunicación entre el nivel superestructural y el intermedio sea suficientemente fluido. Para ello el nivel superestructural deberá tomar las providencias del caso para dar a comocer las directivas de acción política concreta o los fundamentos de muálicis dectrinariopolítico que le meresca el acontecer macional. Igual providencia ha de tomar, aunque más cautelosa y flamible, con el nivel infraestructural, fundamentalmente a través de la comunicación escrita, mediante la publicación de un beletín informativo periódico no partidario que podría ser dirigido por alguno de los organismos de investigación, estudio y análisis o por una central de información que diera a conocer las conclusiones de todos los estudios realizados organismos por estos estudios y que se deduzcan, además, de los análisis que del suceder nacional haga la Comisión Permanente de Estudio y Análisis, asesora de la directiva suprema nacional.

Sin embargo, reputamos como fundamental la comunicación entre los niveles supraestructural e intermedio, el cual debe facilitarse mediante la selebración de seminarios periódicos de análisis y estudio de la actualidad nacional, que sirvan de base al intercambio de opiniones y puntos de vista que permitirán que las directivas políticas nacionales surjan de auténticas instancias de participación.

Es necesario que en cuanto a métodos de reclutamiento de militantes, el PDC se esfuerce, principalmente, en la publicación de un diario tabloide popular, destinado al servicio, información y formación de los núcleos populares, en general. (Los grupos de mayor cultura tienen acceso a publicaciones más especializadas, como "Hoy", "Mensaje" y las publicaciones del CPU, por orden de complejidad, pero los grupos populares están hórreos de este apoyo, si descontamos, aunque su finalidad es fiferente, de "Solidaridad"). Esa publicación debería ser más o menos del tipo que está adeptando "Las Ultimas Noticias", aunque sus análisis deben ser más claros y frontales, al igual que sus críticas. También en

esta linea de las comunicaciones sería conveniente, aunque ello es, posiblemente, menos importante, operar una radio de amplitud modulada de alcance intermedio.

Finalmente es necesario advertir que el nivel supraestructural, para el adocuado funcionamiento de los niveles infraestructural o intermedio y para sumpropio adocuado funcionamiento, ha de tener opertunamente articulado todo un aparato de defensa judicial, que actua en forma inmediata y ofectiva - eficazmento apoyado en un subaparato de propaganda y difusión, que opere en todos los niveles nacionales - en el caso que les militantes o simpatizantes del partido incurrieres en acciones consideradas delictivopolíticas por las actuales autoridades administrativas; como igualmente establecidos contactos a nivel internacional, con agrupaciones políticas, religiosas, de caridad o de asitencia social, que pueden asegurar sostenimiento y trabajo por un tiempo prudencial a aquellos militantes o simpatizantes que en virtud de acciones desarrolladas en relación con el Partido, fueren sancionados con el exilio o con el extraffamiento. En todos estos caros, bien sea mediante declaraciones oficiales, cartas a los diarios y revistas y manifestaciones de violencia pasifica, el Partido ha de procurar conciencia nacional en el sentido que estas penas, singularmente la de exilio, es exagerada y que en mingún caso se ajusta a ferecho, aunque la contemple la ley.

Santiago, diciembre de 1981 .-